

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 214-2012.

Guatemala, 12 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de financiar el incremento aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 52-2012, Tabla de Título de Jornal y Jornal Diario con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, el pago de prestaciones laborales, así como apoyar a los connacionales que se ubican en el exterior con asesoría legal y asistencia migratoria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **579** de fecha **06 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
40	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	5,732,089	5,732,089

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,732,089</u>	<u>5,732,089</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>5,732,089</u>	<u>5,732,089</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	5,732,089	5,732,089

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q5,732,089)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Villalón Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

